

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAQUE

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E.14477 DEL CENTRO POBLADO CANCHAQUE EN EL DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA¿ CON CUI N°2576117

Ruc/código :	10106595807	Fecha de envío :	22/12/2023
Nombre o Razón social :	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	Hora de envío :	15:37:23

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

LAS BASES ESTÁN CONSIDERANDO LA SOLICITUD DE BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (ANEXO 10) CONTRADIENDO LO DISPUESTO EN EL ART 50 DEL RLCE Y LAS BASES ESTANDAR QUE SEÑALAN QUE ESTA BONIFICACIÓN SE APLICAN A CONTRATACIONES CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS 200 000 SOLES POR LO QUE SE PIDE SUPRIMIR ESTE REQUISITO DE

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.2      **Literal:** d      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 50 DEL RLCE VIGENTE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Efectivamente se ha incluido indebidamente la Bonificación que se expresa en la presente Observacion. Para tal efecto, en estricta aplicación del literal f) del Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, quedará suprimida la mención relacionada con la mencionada Bonificación, en las Bases Integradas.

Por lo tanto, SE ACOGE la presente Observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAQUE

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E.14477 DEL CENTRO POBLADO CANCHAQUE EN EL DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA¿ CON CUI N°2576117

Ruc/código :	10106595807	Fecha de envío :	22/12/2023
Nombre o Razón social :	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	Hora de envío :	15:37:23

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

RESPECTO AL PROFESIONAL INGENIERO MECANICA DE SUELOS Y ESPECIALISTA DE LABORATORIO SE ESTÁ REQUIRIENDO EXPERIENCIA EN ESTRUCTURAS DE OBRAS VIALES LO QUE RESULTA INCONGRUENTE YA QUE LA OBRA A SUPERVISARSE ES UNA EDIFICACIÓN DE COLEGIO POR LO QUE SE PIDE REFORMULAR EL PERFIL DE ESTE PROFESIONAL Y CONSIDERARSE EXPERIENCIA EN EDIFICACIONES U OBRAS EN GENERAL.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.2      **Página:** 46

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la presente Consulta, SE ACLARA que el Profesional Ingeniero en Mecánica de Suelos y Especialista en Laboratorio deberá ser un Ingeniero Civil y/o Geólogo con una Experiencia acreditada de doce (12) meses en Obras en general.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAQUE

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E.14477 DEL CENTRO POBLADO CANCHAQUE EN EL DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA¿ CON CUI N°2576117

Ruc/código : 10106595807

Fecha de envío : 22/12/2023

Nombre o Razón social : MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO

Hora de envío : 15:37:23

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

SE CONSULTA AL COMITÉ SI LA PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSISTE EN PRESENTAR UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES YA SEA EN EXCEL O GANTT.

ASIMISMO SI ESTÁ PROGRAMACIÓN DEBE COMPRENDER LAS ACTIVIDADES ANTES DEL INICIO DEL SERVICIO HASTA LA LIQUIDACIÓN DE OBRA CONFORME SE INDICA EN EL FACTOR I.

CABE INDICAR QUE LAS BASES ESTANDAR SEÑALAN QUE EL COMITE DEBE DAR LAS PAUTAS MINIMAS PARA EL DESARROLLO DE LA METODOLOGIA A FIN DE QUE LA EVALUACIÓN SEA OBJETIVA.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: CAP IV

Literal: B

Página: 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la Programación de Actividades el postor indicará las actividades que realizará para la ejecución del servicio y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

- a) Actividades antes del inicio de la obra
- b) Actividades durante la ejecución de la obra
- c) Actividades durante la recepción de la obra
- d) Actividades durante la liquidación de la obra

Esto significa que cada postor deberá presentar la Programación de Actividades de acuerdo a su propia Experiencia y Criterio Profesional; y, que el Comité de Selección la evaluará en forma Objetiva.

En tal sentido, queda ACLARADA la presente Consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAQUE  
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E.14477 DEL CENTRO POBLADO CANCHAQUE EN EL DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA¿ CON CUI N°2576117

Ruc/código :	10106595807	Fecha de envío :	22/12/2023
Nombre o Razón social :	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	Hora de envío :	15:37:23

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA AL COMITÉ ALCANZAR EN LA INTEGRACIÓN DE BASES LA ESTRUCTURA DE COSTOS DE MANERA LEGIBLE Y VISIBLE EN VISTA QUE EN LAS BASES SE MUESTRAN DE MANERA BORROSA A FIN DE QUE LOS POSTORES TENGAMOS CONOCIMIENTOS DE TODOS LOS COSTOS A CONSIDERAR PARA EL SERVICIO DE SUPERVISIÓN.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 12      Página: 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En las Bases Integradas se alcanzará la Estructura de Costos, en estricta aplicación de los Principios de Igualdad de Trato y Transparencia consagrados en el Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado. En tal sentido queda ACLARADA la presente Consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAQUE  
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E.14477 DEL CENTRO POBLADO CANCHAQUE EN EL DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA¿ CON CUI N°2576117

Ruc/código :	10106595807	Fecha de envío :	22/12/2023
Nombre o Razón social :	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	Hora de envío :	15:37:23

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA UNA CONTRADICCION EN LOS PUNTOS NUMERAL 1.6 SISTEMA DE CONTRATACIÓN (PAG.14) DICE LA CONTRATACIÓN SERÁ A TARIFAS MENSUALES POR EL CONTRARIO EL NUMERAL 13 (PAG.36) SEÑALA QUE SERÁ A TARIFA DIARIA GENERANDO CONFUSIÓN POR LO QUE SE PIDE AL COMTE ACLARAR SI LAS TARIFAS SERÁN DIARIAS O MENSUALES.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 13      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La presente es en puridad una Consulta; y, al respecto, SE ACLARA que el Sistema de Contratación es MIXTO:

¿ Consultoría de Obra: Tarifa Diaria

¿ Liquidación de Obra: Suma Alzada

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAQUE  
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E.14477 DEL CENTRO POBLADO CANCHAQUE EN EL DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA¿ CON CUI N°2576117

Ruc/código :	20603452471	Fecha de envío :	26/12/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA E & A S.A.C.	Hora de envío :	12:03:03

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA AL COMITÉ, DEFINIR EL PERIODO DE LA TARIFA, ESTABLECER SI SERÁ TARIFA DIARIA O TARIFA MENSUAL, puesto que, en el numeral 1.6 del Capítulo I se define que la tarifa será MENSUAL sin embargo en el numeral 15 del Capítulo III se define en tarifa DIARIA, por tal razón se solicita definir el periodo de la tarifa con el OBJETO DE LLENAR CORRECTAMENTE EL ANEXO 6 Y EVITAR DE ESTA MANERA CONFUSIONES EN LOS POSTORES

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.3      **Literal:** -      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la presente Consulta SE ACLARA que el Sistema de Contratación es MIXTO:

¿ Consultoría de Obra: Tarifa Diaria

¿ Liquidación de Obra: Suma Alzada

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAQUE  
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E.14477 DEL CENTRO POBLADO CANCHAQUE EN EL DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA¿ CON CUI N°2576117

Ruc/código :	20603452471	Fecha de envío :	26/12/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA E & A S.A.C.	Hora de envío :	12:03:03

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

SE CONSULTA AL COMITÉ, SI EL PORCENTAJE DE LA PROPUESTA PARA LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN, QUEDARÁ A CRITERIO DEL POSTOR; O CASO CONTRARIO, ESTABLECER EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDE PARA ESTA ETAPA DE LIQUIDACIÓN.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 15      Literal: -      **Página: 41**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto de la presente Consulta SE ACLARA que en las Bases Administrativas se ha precisado el monto del Valor Referencial. Además de ello, se tiene los porcentajes del 90% y 110 %. En tal sentido queda ACLARADA la presente Consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAQUE  
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E.14477 DEL CENTRO POBLADO CANCHAQUE EN EL DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA¿ CON CUI N°2576117

Ruc/código :	20603452471	Fecha de envío :	26/12/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA E & A S.A.C.	Hora de envío :	12:03:03

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

CON RESPECTO AL VALOR REFERENCIAL DE LA SUPERVISION DE OBRA

En el numeral 1.3 (pág 15) indica que el valor referencial es de S/ 396,394.50 (Trescientos Noventa y Seis Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 50/100 Soles) sin embargo en el cuadro adjuntado donde se define el número de periodos y la unidad de tiempo indica que el valor referencial es de S/ 396,349.50 0 (Trescientos Noventa y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Nueve con 50/100 Soles), de la misma forma en el numeral 12 del Capítulo III (pag 38) sobre la estructura de costos de la supervisión indica que el VR es de S/ 396,394.50 no obstante en la estructura detallada de los costos indica que el VR es de S/ 396,349.50, por último en el numeral 15 del Capítulo III (pag 42) indica el VR de S/ 396,349.50; teniendo en cuenta que existe una contradicción en el Valor Referencial, se solicita al comité de selección DETERMINAR CUAL ES EL VR PARA LA PRESENTE SUPERVISION

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.3      **Literal:** -      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ha procedido a revisar los Términos de Referencia; y, efectivamente, se ha incurrido en un error al momento de tipear el Valor Referencial en la Sección Específica de las Bases Administrativas.

En tal sentido, SE ACOGE la presente Observación, para lo cual se precisa que el Valor Referencial corresponde al monto de S/396,349.50 (Trescientos noventa y seis mil trescientos cuarenta y nueve con 50/100 Soles).

Por lo tanto, en las Bases Integradas se harán las respectivas correcciones, en cuanto al monto del Valor Referencial.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAQUE  
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E.14477 DEL CENTRO POBLADO CANCHAQUE EN EL DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA¿ CON CUI N°2576117

Ruc/código :	20603452471	Fecha de envío :	26/12/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA E & A S.A.C.	Hora de envío :	12:03:03

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se solicita al comité de selección aceptar también la terminología de: DECUACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN.

Asimismo, se solicita al comité ampliar la experiencia del postor obtenida en EDIFICACIONES EDUCATIVAS UNIVERSIDADES Y/O INSTITUTOS, con el OBJETO DE TENER UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES Y EL DERECHO A LA LIBRE PARTICIPACION

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** C      **Página:** 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Tanto en los Términos de Referencia como en las Bases Administrativas se ha considerado la denominación de Obras Similares mediante las cuales cada postor debe acreditar su Experiencia en la Especialidad.

Por lo tanto, NO SE ACOGE la presente Observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAQUE  
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E.14477 DEL CENTRO POBLADO CANCHAQUE EN EL DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA¿ CON CUI N°2576117

Ruc/código :	10164892366	Fecha de envío :	26/12/2023
Nombre o Razón social :	GONZALEZ SANCHEZ SEGUNDO CESAR	Hora de envío :	17:55:04

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

RESPECTO AL PLAZO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA:

SE SOLICITA AL COMITE ACLARAR SI EL PLAZO CONSIDERADO DE 240 DIAS CALENDARIO COMPRENDE SOLO LA ETAPA DE SUPERVISION DE OBRA O COMPRENDE TAMBIEN LA ETAPA DE LIQUIDACION DE OBRA

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.8      **Literal:** S/L      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la presente Consulta se ACLARA que en el plazo de Doscientos cuarenta días calendario se ha considerado:

¿ 210 días calendario: Revisión del Expediente y Supervisión de la Ejecución de la Obra.

¿ 30 días calendario: Liquidación de la Obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAQUE  
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E.14477 DEL CENTRO POBLADO CANCHAQUE EN EL DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA¿ CON CUI N°2576117

Ruc/código :	10164892366	Fecha de envío :	26/12/2023
Nombre o Razón social :	GONZALEZ SANCHEZ SEGUNDO CESAR	Hora de envío :	17:59:01

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

RESPECTO AL NUMERAL 1.3. DEL VALOR REFERENCIAL:

SE MUESTRA UN CUADRO, DONDE SE DETALLA EL PERIODO MENSUAL Y SIN EMBRAGO CONSIGNA 210, LO CUAL ES CONTRADICTORIO, AL PLAZO DEL SERVICIO, POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITE CORREGIR, YA QUE SERIAN 7 MESES (210 DIAS CALENDARIO) Y 30 DIAS PARA LA LIQUIDACION DE OBRA, SEGUN ESE CUADRO, CON LO CUAL EL PLAZO TOTAL DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA SERIAN DE 240 DIAS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.3 Literal: S/L Página: 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El plazo de la Consultoría de Obra es de 240 (Doscientos cuarenta) días calendario. Por lo tanto, SE ACLARA la presente Consulta; siendo que:

¿ 210 días calendario: Revisión del Expediente y Supervisión de la Ejecución de la Obra.

¿ 30 días calendario: Liquidación de la Obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAQUE

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E.14477 DEL CENTRO POBLADO CANCHAQUE EN EL DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA¿ CON CUI N°2576117

Ruc/código : 10164892366

Nombre o Razón social : GONZALEZ SANCHEZ SEGUNDO CESAR

Fecha de envío : 26/12/2023

Hora de envío : 18:05:39

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

RESPECTO A LA DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA:

SE INDICA AL COMITE QUE EL LITERAL d) INDICA LA SOLICITUD DE BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (ANEXO 10). SIN EMBARGO, ESTE BENEFICIO APLICA PARA SERVICIOS IGUALES O INFERIORES A 200,000.00, POR LO QUE, ESTE BENEFICIO PARA EL PRESENTE SERVICIO DE SUPERVISION NO CORRESPONDE. SE SOLICITA AL COMITE SUPRIMIR ESTE REQUERIMIENTO Y/O NO CONSIDERARLO DENTRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION FACULTATIVA,

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.2 **Literal:** d) **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la presente Consulta, efectivamente se ha incluido indebidamente la Bonificación que se expresa en la presente Observacion. Para tal efecto, en estricta aplicación del literal f) del Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, quedará suprimida la mención relacionada con la mencionada Bonificación, en las Bases Integradas.

Por lo tanto, SE ACOGE la presente Observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAQUE  
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E.14477 DEL CENTRO POBLADO CANCHAQUE EN EL DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA¿ CON CUI N°2576117

Ruc/código :	20603452471	Fecha de envío :	27/12/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA E & A S.A.C.	Hora de envío :	12:15:31

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

De las Penalidades 2 y 7; SE OBSERVA QUE SE ESTA APLICANDO LA MISMA PENALIDAD POR LA AUSENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL, CONTRAVINIENDO LAS BASES ESTÁNDAR DE LA Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N°004-2022-OSCE/PRE, DONDE SEÑALA QUE LAS PENALIDAD DEBEN SER OBJETIVAS Y CONGRUENTES CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, SOLICITAMOS AL COMITÉ SUPRIMIR Y/O EL REAJUSTE DE LAS PENALIDADES PARA QUE ESTAS SEAN OBJETIVAS, RAZONABLES, CONGRUENTES CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 19      Literal: TDR      Página: 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 163 del Reglamento- PENALIDADES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la lectura de la presente Observacion se puede colegir que el Participante ha errado insertar los supuestos de Penalidad 2 y 7. Sin embargo, éstos no guardan concordancia ni coherencia; por lo tanto, NO SE ACOGE la presente Observacion.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAQUE  
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E.14477 DEL CENTRO POBLADO CANCHAQUE EN EL DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA¿ CON CUI N°2576117

Ruc/código :	20603452471	Fecha de envío :	27/12/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA E & A S.A.C.	Hora de envío :	12:23:26

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

De las Penalidades 2 y 5; SE OBSERVA QUE SE ESTA APLICANDO LA MISMA PENALIDAD POR LA AUSENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL, CONTRAVINIENDO LAS BASES ESTÁNDAR DE LA Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N°004-2022-OSCE/PRE, DONDE SEÑALA QUE LAS PENALIDAD DEBEN SER OBJETIVAS Y CONGRUENTES CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, SOLICITAMOS AL COMITÉ SUPRIMIR Y/O EL REAJUSTE DE LAS PENALIDADES PARA QUE ESTAS SEAN OBJETIVAS, RAZONABLES, CONGRUENTES CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 19      **Literal:** TDR      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 163 del Reglamento- PENALIDADES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la lectura de la presente Observacion se puede colegir que el Participante ha errado insertar los supuestos de Penalidad 2 y 5. Sin embargo, éstos no guardan concordancia ni coherencia; por lo tanto, NO SE ACOGE la presente Observacion.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null